BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO XVC **Neuquén, 15 de Enero de 2016** **EDICIÓN Nº 3505**

GOBERNADOR:	**Cr. OMAR GUTIÉRREZ**
VICEGOBERNADOR:	**Cr. ROLANDO CEFERINO FIGUEROA**
Ministro de Gobierno y Justicia:	**Sr. MARIANO GAIDO**
Ministro de Seguridad, Trabajo y Ambiente:	**Sr. JORGE ANTONIO LARA**
Ministro de Educación:	**Prof. CRISTINA ADRIANA STORIONI**
Ministro de Ciudadanía:	**Prof. GUSTAVO DANIEL ALCARAZ**
Ministro de Economía e Infraestructura:	**Lic. NORBERTO ALFREDO BRUNO**
Ministro de Producción y Turismo:	**Ing. JOSÉ RICARDO BRILLO**
Ministro de Salud y Desarrollo Social:	**Bq. RICARDO ANDRÉS CORRADI DIEZ**
Ministro de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales:	**Ing. ALEJANDRO ABEL NICOLA**

Dirección y Administración:
M. Belgrano 439
☎ 0299-4422704/4495419/4495555 - Int. 6113
(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar
E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar
Directora:
Sra. Contreras Gladys Noemí

DECRETOS SINTETIZADOS

AÑO 2015

2437 – Autoriza y aprueba la contratación con la firma Economía & Regiones S.A., para el servicio de asesoramiento en lo relativo a la Ley 25917 del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal destinado al Ministerio de Economía y Obras Públicas.

A partir del 10 de diciembre de 2015.

0112 - Acepta la transferencia de fondos por parte del Instituto Provincial de Juegos de Azar de Neuquén, con destino a la provisión y colocación planta de tratamiento de efluentes cloacales CEPM Nº 56.

0140 - Reasume en el ejercicio de sus funciones el señor Gobernador de la Provincia, Cr. Omar Gutiérrez, a partir del 23 de diciembre de 2015.

0146 - Convierte y transforma en la Planta Funcional del Hospital Provincial Dr. Castro Rendón, el puesto de Ingeniero (P1I) en puesto de Bioingeniero (PAB), y asigna a los agentes Patricio A. Olivera y Pablo E. Raña, el puesto de Bioingeniero.

0152 - Promulga la Ley 2984 - Presupuesto General del Poder Ejecutivo Provincial (Administración Central y organismos descentralizados).

0153 - Promulga la Ley 2985 - Presupuesto General del Poder Judicial para el Ejercicio Financiero 2016.

0154 - Promulga la Ley 2986 - Presupuesto General del Poder Legislativo para el Ejercicio Financiero 2016.

0160 - Prorroga a partir del día 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2016, por necesidad de servicio al Personal Mensualizado por Programa, para cumplir funciones en dependencias de la Subsecretaría de Salud.

0162 - Otorga un Aporte No Reintegrable a distintas Comisiones de Fomento, destinado al pago de salarios, aportes y contribuciones al ISSN; gastos de funcionamiento y otros gastos correspondientes al mes de diciembre de 2015.

0163 - Otorga un Aporte Reintegrable a distintas Municipalidades, destinado a financiar los gastos del mes de diciembre de 2015.

0164 - Otorgar un Aporte No Reintegrable a distintas Municipalidades, destinado al pago de sueldos y gastos de funcionamiento correspondientes al mes de diciembre de 2015.

0168 - Ratifica en todos sus términos el convenio suscripto entre la Provincia del Neuquén y el Gobierno Nacional, en el marco del “Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas”.

0170 - Recategoriza al personal de la Subsecretaría de Salud en la categoría y función que en cada caso se especifica.

AÑO 2016

0003 - Aprueba el otorgamiento de Aportes No Reintegrables iniciales, a los Municipios y Comisiones de Fomento del Interior de la Provincia, con cargo específico a la conservación y mantenimiento de edificios escolares.

0011 - Delega el Gobierno de la Provincia a partir del 09 de enero de 2016, en la Sra. Vicepresidente 1º de la Honorable Legislatura Provincial, Diputada Alma Liliana Sapag.

0013 - Otorga a la Municipalidad de Plottier un Aporte Reintegrable, destinado a cubrir el gasto salarial del mes de diciembre de 2015.

0014 - Otorga un Aporte No Reintegrable a las Municipalidades de Caviahue - Copahue y de Villa Pehuenia, en un todo de acuerdo con lo establecido en las Leyes 2273 y 2439, respectivamente.

0015 - Otorga un Aporte No Reintegrable a varios Municipios, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 10º de la Ley Provincial 2148.

0016 - Autoriza al Ministerio de Gobierno y Justicia a modificar la denominación del C.U.I.T. de “Ministerio de Gobierno y Educación” a “Ministerio de Gobierno y Justicia”.

0017 - Dispone la cesación de los servicios de la Cabo Benítez Betsabe, para pasar a situación de retiro obligatorio, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14 inciso J) de la Ley 1131.

0018 - Otorga a la Municipalidad de Las Ovejas un Aporte No Reintegrable, destinado al pago de gastos para el desarrollo de la “Fiesta Patronal de San Sebastián”.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

"De la Protección Ambiental para la Actividad Minera"

Título XIII, Sección 2° del Código de Minería (T.O. Decreto N° 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados, a los fines previstos en el Art. 9º inc. 1) del Decreto Nº 3699/97, en la sede de la Dirección General de Minería, calle Elena de la Vega N° 472 de la ciudad de Zapala, Tel. 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental realizado por el Analista I.A. Diego A. Oringo, Matrícula RePPSA Nº 237/13, DNI Nº 27.987.064, con domicilio real y legal en Mariano Moreno Nº 413 y domicilio especial en la calle Juan B. Justo Nº 1.543, Piso 3, Dpto. "B" de la ciudad de Neuquén. Presentado por Carlos Raúl Manoni, de la Cantera de Calcáreo, mineral de tercera categoría, para la etapa de explotación, según el Anexo III, tramitado en dicha Dirección bajo el Expediente Minero Nº 5912-000604/2014 e **IIA Expte. Nº 5912-00060412014-00001/2015**, "De la Protección Ambiental para la Actividad Minera". El emprendimiento cuyas tareas de explotación se darán comienzo de aprobarse el Informe, se ubica en el remanente del Lote 10, Fracción C, Sección XXVIII. Titular del Dominio Superficiario: Provincia del Neuquén. La explotación se localiza en la intersección de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar 94 VNW: X: 5758018 Y: 2523647. A dicho lugar se accede: Desde Añelo por la Ruta Provincial Nº 17, tras recorrer unos 6 km. en dirección a la Ruta Nº 8, se llega sobre mano izquierda al camino que ingresa a la cantera, el cual se encuentra en buen estado, tras recorrer unos 2 km. en dicha dirección Norte se llega sobre mano derecha a la picada que ingresa a la cantera, distando desde allí unos 1.000 m. más, ubicándose a unos 200 m. al Norte de dicha picada, la pertenencia minera. Características del Proyecto: En el proyecto se utilizarán caminos existentes. La explotación se realizará por medio de franjas de extracción, realizando una remediación simultánea a medida que se avance con los trabajos de extracción. Acopiando el descarte para remediación, suavizando los taludes, escarificando la superficie compactada y rellenando con material de rechazo los sectores que se vayan abandonando. Las observaciones y comentarios del Informe de Impacto Ambiental serán recibidos dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente en la Dirección mencionada, en horario de atención al público. Fdo. Dr. Darío Damián Signorile, Director Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia.

1p 15-01-16

CONTRATOS

PERIMED S.R.L.

Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato Social

Se comunica que en la publicación efectuada el 04/12/2015, se omitió mencionar que la señora María Susana García, DNI Nº 10.688.243, renunció al cargo de Gerente en fecha 01/12/2015.

1p 15-01-16

PREMOLDEADOS NEUQUÉN S.R.L.

Contrato de Constitución

En Neuquén, Provincia del Neuquén, a los 2 días del mes de diciembre del año 2015, entre el señor Carlos Teotimo Quinteros, D.N.I. 6.690.978, nacido el 23 de agosto de 1941, casado con Norma de las Mercedes Picchio, D.N.I. 5.273.058, argentino, empresario, CUIT Nº 20-06690978-7, con domicilio en Coronel Racedo Nº 35 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, la señora Jorgelina Quinteros, D.N.I. 25.725.443, nacida el 4 de abril de 1977, casada con Alejandro Zunino, D.N.I. 26.276.623, argentina, empresaria, CUIT Nº 27-25725443-2, con domicilio en Coronel Racedo Nº 25 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, y el señor Fernando Quinteros, D.N.I. 21.403.636, nacido el 9 de abril de 1970, casado con Patricia Elena García, D.N.I. 21.785.133, argentino, empresario, CUIT Nº 20-21403636-4, con domicilio en Los Cipreses Nº 1.662 de la ciudad de Neuquén, Provincia del

Neuquén; se conviene celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo con las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denomina PREMOLDEADOS NEUQUÉN S.R.L. y tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Segunda: La sociedad puede por resolución de sus socios por simple acta, establecer sucursales de venta y depósito dentro del país o fuera de él. Tercera: La sociedad tendrá una duración de 99 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Cuarta: La sociedad tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades: a) Fabricación, distribución y comercialización de hormigón elaborado y premoldeado y de artículos de cemento y fibrocemento, destinados a la industria de la construcción y a la industria del petróleo y gas. Construcción y montaje de viviendas, galpones, cercos y divisiones con premoldeados de hormigón y sus derivados. b) Construcción de obras públicas y privadas, por contratación directa, administración de fondos de terceros, licitaciones públicas o privadas, para la construcción de obras, tales como puentes, caminos, pavimentación, bacheo de rutas y calles, desagües, obras de electrificación, tendido de líneas eléctricas, tendido de alumbrado público y obras de ingeniería y arquitectura. c) Compraventa, industrialización, fabricación, representación, permuta y distribución de materiales directamente afectados a la construcción de viviendas, revestimientos internos y externos, artefactos sanitarios, grifería, artefactos eléctricos, máquinas y accesorios para la industria cerámica y de la construcción, como así también de pinturas, revestimientos, alfombras y artículos o materiales de decoración. Quinta: Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad podrá realizar todo tipo de operaciones bancarias y crediticias con instituciones bancarias públicas o privadas. Efectuar y conceder toda clase de mandatos y comisiones comerciales. Realizar cualquier acto o contrato con personas de existencia visible o jurídica a fin de lograr el objeto social, pudiendo gestionar, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que le otorguen los gobiernos nacionales, provinciales, municipales. Sexta: El capital social es de $495.000,00, dividido en 495 cuotas iguales de $1.000,00 (pesos un mil) cada una, suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: Carlos Teotimo Quinteros, 165 cuotas, por la suma de $165.000,00 (pesos ciento sesenta y cinco mil con 00/100), Jorgelina Quinteros, 165 cuotas por la suma de $165.000,00 (pesos ciento sesenta y cinco mil con 00/100) y Fernando Quinteros, 165 cuotas por la suma de $165.000,00 (pesos ciento sesenta y cinco mil con 00/100). Séptima: El capital se integra totalmente en bienes que se consignan en el inventario que es suscripto por separado por los socios y firmado y certificado por Contador Público, que forma parte del presente contrato. Octava: La administración social será ejercida por uno o más socios en forma indistinta, con el cargo de Gerentes. Podrá/n como tal/es realizar todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento del objeto social. El/los Gerente/s durará/n en su cargo todo el término de duración de la sociedad o hasta que la Reunión de Socios les revoque el mandato. El/los Gerente/s tiene/n todas las facultades para administrar y disponer de los bienes. El/los Gerente/s depositará/n en la sociedad, en dinero en efectivo, la suma de pesos diez mil ($10.000,00) en concepto de garantía del fiel desempeño de su función. La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por parte de cualquiera de los socios, pudiendo para ello inspeccionar los libros, registraciones, cuentas y/o documentos de la sociedad, exigiendo, en su caso, la realización de balances parciales y rendiciones de cuenta especiales. Novena: El ejercicio social cierra el 31 de enero de cada año. Se llevarán los registros contables a que alude la Ley 19550 y sus modificaciones, y anualmente deberá practicarse un inventario y se confeccionará un balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general anual, se destinará el 5% para constituir la reserva legal, hasta alcanzar el 20% del capital social. El remanente, previa deducción de cualquier otra reserva que los socios resolvieran constituir, y de la retribución que se fije al Gerente, se distribuirá entre los socios en proporción a su respectiva participación en el capital. Décima: El órgano supremo de la sociedad es la Asamblea de socios que se reunirá bajo el régimen establecido en los Artículos 159, 160 y 161 de la Ley 19550, salvo disposición en particular de este contrato. Las reuniones de socios se realizarán cada vez que lo considere

conveniente el Gerente, a pedido de socios y una vez al año dentro de los cuatro meses de cerrado el ejercicio, a fin de considerar el balance general. Ejercerá la Presidencia de las reuniones el Gerente, o en su defecto, el socio que se designe en la reunión. Las resoluciones sociales que tengan por objeto la modificación del contrato social se adoptarán por mayoría absoluta del capital social. Décimo Primera: Las cuotas sociales no pueden ser cedidas a terceros extraños a la sociedad sin el voto unánime de los socios. El socio cedente debe comunicar al Gerente su intención de ceder las cuotas a terceros, el nombre del interesado y el precio de la cesión. La Gerencia notificará esta circunstancia a todos los socios dentro del tercer día y éstos podrán hacer valer el derecho preferente de adquirir las cuotas. Décimo Segunda: Los socios tienen derecho de preferencia respecto de terceros en la adquisición de cuotas sociales cedidas, para lo cual realizarán el siguiente procedimiento: a) Notificar el ejercicio de su derecho de preferencia al cedente dentro de los quince días de notificada la decisión de cesión y efectuar el pago a nombre del cedente. b) Vencido el plazo precedente, sin ejercer su derecho de preferencia, se tiene por acordada la conformidad y el socio cedente queda habilitado para perfeccionar la cesión a terceros. En caso de que se impugne el precio de la cesión se seguirá el procedimiento previsto en el Artículo 154 de la Ley 19550. Décimo Tercera: Ante el fallecimiento de un socio, los socios que permanecieran en la sociedad tendrán prioridad inexcusable para adquirir las cuotas del socio fallecido. La sociedad podrá también, optar por incorporar a los herederos debiendo éstos unificar la personería ante la sociedad, o bien proceder a efectuar la compra de las cuotas. Si no se produce la incorporación, la sociedad pagará a los herederos que así lo justifiquen el importe correspondiente al valor de las mismas. Décimo Cuarta: Al aumentarse el capital se guardará la proporción de las cuotas que cada socio poseía al momento de la decisión. Décimo Quinta: En caso de disolución de la sociedad se nombrará un liquidador con las facultades y las obligaciones que determina la ley. Décimo Sexta: Los socios someten sus diferencias entre sí al juicio de amigables componedores con arreglo a las normas procesales locales. A continuación, en este mismo acto los socios resuelven de común acuerdo: 1) Establecer la sede social en Martinica N° 80 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén; 2) Designar Gerentes a la señora Jorgelina Quinteros, D.N.I. 25.725.443 y al señor Fernando Quinteros, D.N.I. 21.403.636, quienes aceptan el cargo; 3) Autorizar a la Contadora Graciela Fabiana Díaz, con D.N.I. 14.736.407 y/o al Contador Gastón Esteban Zambelli, con D.N.I. 31.086.497, para realizar el trámite de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio, con facultad para aceptar y proponer modificaciones a la misma, inclusive la denominación, y firmar los instrumentos modificatorios que ordene el mencionado ente registral, acompañar y solicitar desglose de documentación, gestionar la rúbrica de libros y retiro de los mismos, contestar vistas, presentar escritos y todos los trámites ante los organismos de registro, como así también ante el Departamento de Documentación Laboral del Ministerio de Trabajo de la Nación y sus delegaciones, a efectos de la rúbrica y retiro de libros y/o planillas para el registro de sueldos y jornales. De conformidad las partes firman el presente en el lugar y fecha de su otorgamiento.

1p 15-01-16

MARTÍN TURISMO SRL

Se hace saber que por Acta de Asamblea de Socios Nº 21, en la ciudad de Mariano Moreno, Provincia del Neuquén, a los 17 días del mes de agosto de dos mil quince, siendo las 19 horas se reúnen el señor Adolfo Octavio Salazar González, en su carácter de socio Gerente y la señorita Lorena Natalia Salazar, en su carácter de socia, conformando el 100% del capital social en su domicilio legal de Juan José Valle s/n de la ciudad de Mariano Moreno, para tratar el único punto del Orden del Día: Renovación del mandato del socio Gerente por haber caducado el mandato anterior como surge de la cláusula sexta del contrato social. Por unanimidad se resuelve designar por tres (3) años más como socio Gerente al señor Adolfo Octavio Salazar González, DNI Nº 11.810.954. No siendo para más, se da por concluida la presente Asamblea de Socios, siendo las 20 horas, con la firma de los señores socios. Fdo. Adolfo Octavio Salazar González y Salazar Lorena Natalia.

1p 15-01-16

LICITACIONES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE SALUD

SUBSECRETARÍA DE SALUD

Licitación Pública Nº 113
Sistema SAFIPRO
Expediente N° 4420-184185/2015

Objeto: Leche en polvo entera instantánea.
Destino: Programa Materno Infantil.
Fecha - Hora y Lugar de Apertura: 21 de enero de 2016 - **Hora:** 12:00, Subsecretaría de Salud - Dirección General de Contrataciones - Antártida Argentina y Colón - 3º Edificio - 4to. Piso - Neuquén Capital.
Entrega de Pliegos: Subsecretaría de Salud - Dirección General de Contrataciones - Antártida Argentina y Colón - 3º Edificio - 4to. Piso - Neuquén Capital y en Casa de la Provincia del Neuquén, sito en calle Maipú 48 - Capital Federal/ www.neuquensalud.gov.ar Licitaciones y Compras.
Sin Cargo.

1p 15-01-16

CONVOCATORIAS

COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE VENTAS A CRÉDITO CUTRAL-CÓ y PLAZA HUINCUL LTDA.

Asamblea General Ordinaria

La Cooperativa de Provisión de Servicios de Administración de Ventas a Crédito Cutral-Có y Plaza Huincul Ltda., por Acta Nº 593, convoca a Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo el día 20 de febrero de 2016 a las 17 horas, en el Salón Auditórium del Centro de Comerciantes e Industriales, sito en esquina Avda. Carlos H. Rodríguez y Julio Argentino Roca de la ciudad de Cutral-Có, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario aprueben y firmen en representación de los presentes, el Acta a labrarse y formen mesa escrutadora de votos para la elección de nuevos Consejeros y Síndicos.
2. Consideración del Balance General, Estado de Recursos de Resultados y Gastos y Notas y Cuadros Anexos del Ejercicio cerrado al 30 de noviembre de 2015.
3. Informe del Síndico y del Auditor.
4. Distribución de excedentes.
5. Consideración de la retribución del trabajo personal de los Consejeros y del Síndico, de acuerdo a los artículos cincuenta y sesenta y siete del Estatuto Social.
6. Elección de cinco Consejeros, tres titulares por dos años, y dos Consejeros Suplentes, por dos años (Artículo cuarenta y cinco y cuarenta y ocho del Estatuto Social).
7. Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, por terminación de mandato (Artículo sesenta y tres del Estatuto Social).
8. Prestación de servicios a terceros.

Fdo. Plinio Rubilar, Presidente.

1p 15-01-16

EDICTOS

El Dr. Gustavo R. Belli, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Número Tres, Secretaría Única de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, sito en calle Rivadavia 205/211, Piso 4º de la ciudad de Neuquén, cita por treinta (30) días a herederos sucesores y acreedores de Buscaglia Carmen Ema, L.E. Nº 4.495.865, que se crean con derecho a los bienes dejados por lacausante, en autos caratulados: **"Buscaglia Carmen Ema s/Sucesión ab-intestato", (Expediente Nº 500225/13)**. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Neuquén, 10 de abril del 2014. Fdo. Gustavo R. Belli, Juez. Neuquén, 3 de diciembre del 2015. Fdo. Alejandra Serritella, Prosecretaria.

3p 30-12-15; 08 y 15-01-16

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la V^tra. Circunscripción Judicial, de la ciudad de Chos Malal, Provincia de Neuquén a cargo del Dr. Carlos Choco, Secretaría de Familia a cargo de la Dra. Aneka Rocha, en los autos caratulados: **"Quezada Luca Santiago s/Cambio de Apellido", (Expte. N° 19188/2014)**, se ha iniciado demanda que importa la supresión del apellido paterno del menor Luca Santiago, siendo el apellido suprimido Morales. Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses, haciéndose saber que podrá formularse oposición dentro de los quince (15) días hábiles computados desde la última publicación (Art. 17 Ley 18248). Chos Malal, 17 de junio del 2014. Fdo. Dra. Alejandra Barroso, Juez Subrogante. Chos Malal, 24 de noviembre de 2015. Fdo. Dra. Elisa Sraiber, Prosecretaria.

2p 11-12-15 y 15-01-16

El Dr. Gustavo R. Belli, Juez a cargo del Juzgado Civil N° 3, con asiento de sus funciones en la calle Rivadavia Nº 205/211, Piso 4º de la ciudad de Neuquén, en los autos caratulados: **"Teysseire Diego Martín s/Cancelación Cambiaria", (Expte. 510930/15)**, dispone la cancelación del plazo fijo perteneciente a Diego Martín Teysseire, DNI 24.829.643, identificado como Operación N° 15435142, correspondiente el Banco Columbia S.A., Suc. Neuquén. Publíquense edictos por quince días en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén y Diario Río Negro. Fdo. Gustavo R. Belli, Juez. Neuquén, 20 de noviembre de 2015. Fdo. Dra. Alejandra Márquez, Secretaria.

1p 15-01-16

La Dra. María Carolina Pandolfi, Juez a cargo del Juzgado Federal en lo Civil Nº Uno de Neuquén, sito en calle Santa Fe Nº 318, Piso 2º, Secret. Civil, ordenó notificar por un (1) día a la demandada Parra Nilda, DNI 11.929.983, la sentencia dictada en autos: **(FGR 21000878/1997) "O.S.E.C.A.C. c/Parra Nilda s/Ley 23660 - Obras Sociales"**. Dicha resolución en su parte dispositiva dice: "Neuquén, 02 de febrero de 1998. ... Resuelvo: I. Hacer efectivo el apercibimiento dispuesto a fs. 14 y mandar llevar adelante la ejecución contra la demandada Parra Nilda, hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado de pesos $690,54, más sus intereses, gastos y costas de conformidad a lo dispuesto por Ley 23660. II. Diferir la regulación de honorarios a la oportunidad de existir deuda líquida. A cuyo fin practíquese planilla. III. Atento lo solicitado y no habiendo comparecido la demandada en autos, téngase por constituido su domicilio en los Estrados del Juzgado (Art. 41 y 542 del C.P.C.y C.N.). IV. Notifíquese, regístrese y oportunamente archívese. Fdo. Dr. Guillermo Antonio Labate, Juez Federal Subrogante". El presente debe publicarse por un día en el Boletín Oficial de Neuquén y en el Diario La Mañana de Neuquén. Neuquén, 15 de diciembre de 2015. Fdo. Andrea Paola Cámpora, Secretaria Federal.

1p 15-01-16

El Martillero Alberto Juan Radatti, comunica por 1 día que por cuenta y orden de **Banco Santander Río S.A.** (Artículo 39 Ley 12962) y conforme Artículo 2229 del Código Civil y Comercial de la Nación, subastará por ejecución de prendas el 25/1/2016 a partir de las 11:30 horas, en Av. de Mayo 1.152, 1º Piso, Capital Federal, los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y se exhiben en Parque Industrial del Oeste, rotonda de Ruta Nº 25 y Ruta Nº 24 (ex 197) con acceso por Ruta Nº 25, Moreno, Provincia de Buenos Aires, los días 20, 21 y 22 de enero de 10 a 16 horas. Deudor - Automotor - Dominio - Base $: Marcelino Queupil - VW Gol Trend 1.6 5P/09 - IBW 504 - 59.700; William Peredo - Citroen C3 Aircross 1,6 5P/15 - OTI 630 - 99.400; Jesús Reyes - Fiat Siena Fire 1,4 MPI 8V HP BZ/14 - NVQ 706 - 73.600. De no existir ofertas se subastarán sin base. Seña: 30%. Comisión: 10%. IVA sobre comisión $1.000, por verificación policial e informes de dominio. Saldo en 24 horas,bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes, impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 04/01/16. Fdo. Alberto Juan Radatti, Martillero Público Nacional Mat. 1155 - Lº 69.

1p 15-01-16

La Dra. María Eugenia Grimau, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. Cuatro de la ciudad de Neuquén, con domicilio en Rivadavia 205/211, Piso 6°, Secretaría a cargo de la Dra. Nora Isasi, cita, llama y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores y/o a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña Galiano María Gracia, L.C. 3.009.110, a que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: **"Galiano María Gracia s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 401198/2009)**. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Neuquén, 02 de diciembre de 2015. Fdo. Dra. Nora J. Isasi, Secretaria.

1p 15-01-16

El Dr. Jorge Videla, Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia de Villa La Angostura, Secretaría a cargo de la suscripta, con asiento en Bv. Pascotto 325 de Villa La Angostura, Neuquén, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Eduardo Olivero, para que se presenten y lo acrediten en los autos: **"Olivero Eduardo s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 7517/2015)**. Fdo. Dra. Carolina Amarilla, Secretaria. El presente edicto se publicará por 3 (tres) días en el Diario Río Negro y por 1 (un) día en el Boletín Oficial de la Prov. del Neuquén. Villa La Angostura, 30 de diciembre del 2015. Fdo. Dra. Edith Leila Ramacciotti, Secretaria Subrogante.

1p 15-01-16

El Dr. Jorge Videla, Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia de Villa La Angostura, Secretaría a cargo de la suscripta, con asiento en Bv. Pascotto 325 de Villa La Angostura, Neuquén, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Arturo Cárdenas, para que se presenten y lo acrediten en los autos: **"Cárdenas Arturo s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 7543/2015)**. Fdo. Dra. Carolina Amarilla, Secretaria. El presente edicto se publicará por 3 (tres) días en el Diario Río Negro y por 1 (un) día en el Boletín Oficial de la Prov. del Neuquén. Villa La Angostura, 30 de diciembre del 2015. Fdo. Dra. Edith Leila Ramacciotti, Secretaria Subrogante.

1p 15-01-16

El Dr. Jorge Videla, Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia de Villa La Angostura, Secretaría a cargo de la suscripta, con asiento en Bv. Pascotto 325 de Villa La Angostura, Neuquén, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por los causantes Sres. César Chamorro y Lucerina Vázquez, para que se presenten y lo acrediten en los autos: **"Chamorro César y Otro s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 7314/2015)**. Fdo. Dra. Carolina Amarilla, Secretaria. El presente edicto se publicará por 3 (tres) días en el Diario Río Negro y por 1 (un) día en el Boletín Oficial de la Prov. del Neuquén. Villa La Angostura, 30 de diciembre del 2015. Fdo. Dra. Edith Leila Ramacciotti, Secretaria Subrogante.

1p 15-01-16

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 6 de la ciudad de Neuquén, a cargo de la Dra. Elizabeth García Fleiss, Secretaría Única, con asiento de funciones en calle Rivadavia Nº 211, Piso 3 de la ciudad de Neuquén, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Lea Quintana, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en autos caratulados: **"Quintana Lea s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nro. 58780/2015)**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana de Neuquén. Fdo. Dra. Elizabeth García Fleiss. Neuquén, 21 de diciembre de 2015. Fdo. Flavia Cecilia García, Secretaria.

1p 15-01-16

El Dr. Jorge Alberto Videla, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Villa La Angostura, con competencia en materia Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de la IV Circunscripción Judicial del Neuquén, Secretaría a cargo de la Dra. María Carolina Amarilla, sito en

Bv. Pascotto 325 de la ciudad de Villa La Angostura, Provincia del Neuquén, cita y emplaza a herederos y acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten en el término de treinta (30) días, de Aurelio Ángel Longaretti, DNI Nº 7.396.904, y hagan valer sus derechos en autos caratulados: **"Longaretti Aurelio Ángel s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 7234/2015)**. Publíquese por un (1) día (Art. 2340 del C.C.C.). Fdo. Jorge A. Videla, Juez. 25 de noviembre de 2015. Fdo. Dra. Carolina Amarilla, Secretaria.

1p 15-01-16

Provincia del Neuquén

Tribunal de Cuentas

El Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, Dr. Acuña Hugo Rodolfo, notifica por este medio al **Sr. Massini Daniel**, que en el Expte. Nº 2600-47680/2009 Alc. I - caratulado: "Municipalidad de Las Coloradas s/Rendición de Cuentas Ejercicio 2009 - Actuación Sumarial", en trámite por ante este Tribunal, sito en calle Roca 73 de la ciudad de Neuquén, se han dictado las siguientes providencias, las que en su parte pertinente dicen: *1er. Providencia): "Considerando que he sido designada como Instructor Sumariante en las presentes actuaciones, conforme Acta Nº 881, Punto Nº 6 de fecha 7 de junio de 2012, y atento el estado de los presentes autos, procedo a avocarme a la sustanciación del mismo. Como primer medida notifíquese e intímese a los obligados a efectos de que en el plazo de 15 días, tomen vista de las presentes actuaciones, ejerzan su derecho de defensa y remitan la documentación correspondiente a la rendición de cuentas de la Municipalidad de Las Coloradas Ejercicio 2009 - Dpto. Sumarios Administrativos, 25 de marzo de 2013". *2da. Providencia): "… Asimismo, hágase saber al encartado por ese único medio que en caso de no comparecer a estar a derecho y constituir domicilio en el plazo establecido, las restantes providencias le serán notificadas en los Estrados del Tribunal. Dpto. Sumarios Administrativos, 28 de diciembre de 2015. Fdo. Dra. Florencia Acosta Arévalo, Instructora Sumariante. Publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y por un (1) día en el Diario La Mañana del Neuquén". Departamento Sumarios, 28 de diciembre de 2015. Fdo. Dr. Hugo R. Acuña, Presidente Tribunal de Cuentas, Prov. del Neuquén.

1p 15-01-16

Provincia del Neuquén

Tribunal Superior de Justicia

Secretaría de Superintendencia

Testimonio Acuerdo N° 5416. Fecha 23 de diciembre de 2015. **9.** Tribunal Superior de Justicia sobre Designación Miembros del Jurado de Enjuiciamiento. Visto y Considerando: La necesidad de designar los miembros del Tribunal que se desempeñarán como integrantes del Jurado de Enjuiciamiento durante el año 2016 y, teniendo en cuenta que de conformidad a lo establecido en el Art. 268 inc. a) de la Constitución Provincial, ejercerá la Presidencia el Presidente de este Cuerpo, corresponde designar a quienes acompañarán al mismo en la integración del órgano aludido. Por ello, de conformidad Fiscal, **se Resuelve: 1°) Designar a partir del día 18 de febrero de 2016 y hasta el 16 de febrero de 2017**, ambos inclusive, a los Dres. Ricardo T. Kohon y Dr. Alfredo Elosú Larumbe, para integrar conjuntamente con el Presidente, el referido Jurado. **2°)** Notifíquese. Publíquese. Cúmplase. Fdo. Dr. Evaldo D. Moya, Presidente Subrogante; los señores Vocales: Dres. Ricardo T. Kohon, Oscar Massei, María Soledad Gennari y Alfredo A. Elosú Larumbe; el señor Fiscal General: Dr. José L. Gerez y el Sr. Defensor General: Dr. Ricardo Cancela, con la presencia de la señora Secretaria de Superintendencia: Dra. Isabel Van Der Walt. Secretaría de Superintendencia, 05 de enero de 2016. Fdo. Dra. Luisa Bermúdez, Secretaria de Feria.

1p 15-01-16

Testimonio Acuerdo N° 5416. Fecha 23 de diciembre de 2015. **10.** Tribunal Superior de Justicia sobre designación Integrante Comisión Especial del Jurado de Enjuiciamiento. Visto y Considerando: Que mediante el punto que antecede, y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 268 inc. a) de la Constitución Provincial, se designaron los miembros del Jurado de Enjuiciamiento. Que corresponde en consecuencia, designar en este acto a quien integrará la Comi-

sión Especial de dicho órgano. Por las consideraciones expresadas, y teniendo en cuenta los Vocales que fueron designados en el aludido resolutorio, de conformidad Fiscal, **se Resuelve: 1º) Designar a la Dra. María Soledad Gennari**, como Presidente de la Comisión Especial del Jurado de Enjuiciamiento, en representación del Poder Judicial durante el año 2016. Fdo. Dr. Evaldo D. Moya, Presidente Subrogante; los señores Vocales: Dres. Ricardo T. Kohon, Oscar Massei, María Soledad Gennari y Alfredo A. Elosú Larumbe; el señor Fiscal General: Dr. José L. Gerez y el Sr. Defensor General: Dr. Ricardo Cancela, con la presencia de la señora Secretaria de Superintendencia: Dra. Isabel Van Der Walt. Secretaría de Superintendencia, 05 de enero de 2016. Fdo. Dra. Luisa Bermúdez, Secretaria de Feria.

1p 15-01-16

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Listado de muestras en condiciones de decomiso del Cuerpo Médico Forense de la I Circunscripción Judicial

FECHA	APELLIDO Y NOMBRE	JUZGADO	EDAD	COMISARIA	OBSERVACIONES	CLASIF	
01/01/2013	GUARDA ANGEL MARCELO	JNQIN4	24	TRANSITO NQN	SHOCK HIPOVOLEMICO POR TRAUMA CERRADO DE ABDOMEN	2 b	Decomiso
02/01/2013	SILVA DAIAM ALEJANDRO	JNQIN4		4	ASFIXIA MECANICA POR AHORCAMIENTO	3 a	Decomiso
02/01/2013	CARRANZA GUILLERMO	JNQIN4		7	ASFIXIA MECANICA POR AHORCAMIENTO	3 a	Decomiso
02/01/2013	ERRTEGUI EUGENIO ARIEL	JVA			ASFIXIA MECANICA POR SUMERCION	2 d	Decomiso
08/01/2013	RIVAS ORTIZ JOSE ABL	JNQIN4	60	1	SHOCK CARDIOGENICO IRREVERSIBLE	1	Decomiso
08/01/2013	TOLEDANO MICAELA ARACELI	JNQIN4	17	EL CHAÑAR	ASFIXIA MECANICA POR AHORCAMIENTO	3 a	Decomiso
10/01/2013	NN MASC. 10.01.13 NICULQUEO CLAUDIO	JNQIN5		4	MUERTE SUBITA	1	Decomiso
11/01/2013	LAIMES GUTAVO JAVIER	JZAIN		1	HEMORRAGIA DIGESTIVA	1	Decomiso
12/01/2013	NN MASCULINO 12.01.13	JJUIN	60	43	AHORCAMIENTO		Decomiso
13/01/2013	DIAZ ANGEL GABRIEL	JNQIN5	17	3	ASFIXIA MECANICA POR AHORCAMIENTO	3 a	Decomiso
16/01/2013	SOLIS JORGE ARMANDO	JNQIN6	68	18	FALLA CARIDACA AGUDA IRREVERSIBLE	1	Decomiso
20/01/2013	SILVA PABLO ROBERTO	JNQIN6	49	19	FALLA CARIDACA AGUDA IRREVERSIBLE EDEMA AGUDO DE PULMON	1	Decomiso
20/01/2013	NN MASCULINO 20.01.13	JNQIN6	65	7	ASFIXIA MECANICA POR AHORCAMIENTO	3 a	Decomiso
22/01/2013	VAZQUEZ BENJAMIN	JNQIN1		1	ELECTROCUCIÓN	2 a	Decomiso
22/01/2013	RUIZ MAURO DAMIAN	JNQIN1	14		SHOCK SEPTICO MENIGO ENCEFALITIS	1	Decomiso
22/01/2013	NN MASC. PROBABLE CARLOS FRANKLIN	JNQIN6	46	7	ASFIXIA MECANICA POR AHORCAMIENTO	3 a	Decomiso
23/01/2013	LUCERO SEBASTIAN FABIAN	JNQIN1	22	16	ELECTROCUCION	2 a	Decomiso
25/01/2013	NN FETO MAMA RIQUELME	JNQIN1		1	ASFIXIA INTRA UTERINA	1	Decomiso
25/01/2013	VARELA CURINAO HUGO RENE	JNQIN1		TRANSITO NQN	SHOCK HIPOVOLEMICO RUPTURA AORTA TORACICA ACCIDENTE DE TRANSITO	2 b	Decomiso
26/01/2013	TOLARES BENITEZ ALAN GABRIEL	JNQIN1	14	4	ASFIXIA POR SUMERCION	2 d	Decomiso
26/01/2013	VILLANUEVA JUAN	JNQIN1	20	18	ASFIXIA MECANICA POR AHORCAMIENTO	3 a	Decomiso
27/01/2013	VILLAROEL CAMILA	JNQIN1	15	1	ASFIXIA MECANICA POR AHORCAMIENTO	3 a	Decomiso
29/01/2013	MAYOR ARIADNA MILAGROS	JNQIN2	4	12	SHOCK SEPTICO FALLA MULTIORGANICA	1	Decomiso
06/02/2013	NN PROB. PUGLISI BRUNO SEBASTIAN	JJUIN	7	23	ASIFIXIA POR SUMERSION	2 d	Decomiso
06/02/2013	S	JNQIN3	69	19	MUERTE SUBITA - FALLA CARDIACA	1	Decomiso
08/02/2013	NN PROB. BAUZAS MAICOL TOBIAS	JNQIN3	4M		ASFIXIA ANOXICA	1	Decomiso
08/02/2013	PAULI PAOLA VERONICA	JZAIN		1	ARRITMIA CARDIACA POR ELECTROCUCION	2 d	Decomiso
08/02/2013	MENNA NORMA CRISTINA	JNQIN3	69	1	SHOCK METABOLICO SINDROME HIDRO ELECTROLITICO	1	Decomiso
15/02/2013	MILLAGUAL VIDAL JOSE RIGOBERTO	JNQIN4	66	19	MUERTE SUBITA	1	Decomiso
19/02/2013	POLANCO MORALES HECTOR SERGIO	JNQIN4	61	5	ASFIXIA MECANICA POR AHORCAMIENTO	3 a	Decomiso
25/02/2013	CATALAN ALBERTO MARIO	JNQIN5	67	16	MUERTE SUBITA	1	Decomiso
27/02/2013	CASAS PAILLAN GABINO A	JNQIN6	67	1	ASFIXIA MECANICA POR AHORCAMIENTO	3 a	Decomiso
01/03/2013	LIZAMA ANDRES	JJUICO	41	1	TAPONAMIENTO CARDIACO	1	Decomiso
02/03/2013	PINO PRICO MAURICIO	JZAIN	26	1	TRAUMATISMO CRANEO ENCEFALICO GRAVE POR HERIDA DE ARMA DE FUEGO	3 b	Decomiso
03/02/2013	ERICE ALGO JESUS	JCHIN	27	33	ASIFXIA MECANICA POR APLASTAMIENTO TORAXICO	2 d	Decomiso
08/03/2013	ALFARO JULIO NICOLAS	JNQIN1		4	ASFIXIA MECANICA POR AHORCAMIENTO	3 a	Decomiso
10/03/2013	ACUÑA JORGE RAMON	JNQIN1	64	41		1	Decomiso
11/03/2013	AROCA JOSE SIXTO	JNQIN1	35	7	T E C POR FRACTURA DE BASE DE CRANEO	2 b	Decomiso
13/03/2013	MAIDANA NORMA ESTER	JNQIN1		2	ASFIXIA MECANICA POR AHORCAMIENTO	3 a	Decomiso
14/03/2013	CAMPOS ALEJANDRO	JNQIN2		TRANSITO CENTENARIO	TEC GRAVE ACCIDENTE DE TRANSITO	2 b	Decomiso
15/03/2013	NN MASC. JNQIN2 (PROB. MUÑOZ)	JNQIN2		1	ASFIXIA POR MONOXIDO - CARBONIZACION	2 a	Decomiso
18/03/2013	VERGARA JEHIEL BENJAMIN	JNQIN2	2M	16	SHOCK SEPTICO	'2 d	Decomiso
20/03/2013	NN MASC (PLOTIER 20,3,13)	JNQIN3	65 A 70	7	MUERTE SÚBITA	1	Decomiso
21/03/2013	LIZAMA LEURENTINO MAYCO	JNQIN3	21	29	ASFIXIA MECANICA POR AHORCAMIENTO	3 a	Decomiso
26/03/2013	RESTOS OSEOS COM. 9 PICUN	JVA		1		5 b	Decomiso
27/03/2013	ARIAS MACARENA BEATRIZ		15	SENILLOSA	ELECTROCUCION	2 a	Decomiso
29/03/2013	GUZMAN PINILLA LUIS LORENZO	JNQIN4	72	3		1	Decomiso
30/03/2013	CASTILLO ANGEL ISMAEL	JJUIN			PROB. FALLA CARDIACA	1	Decomiso
04/04/2013	CARDENAS TIZIANO MAMA CARDENAS VERON	JNQIN5	3M	12	MUERTE SUBITA	1	Decomiso
08/04/2013	RODRIGUEZ RICARDO EXEQUIEL	JNQIN5	23			2 b	Decomiso
09/04/2013	ORDOÑEZ MANUEL MARCELINO	JNQIN5		7		1	Decomiso
10/04/2013	LOPEZ SILVANA	JCHIN	14	1	TEC GRAVE ACC TRANSITO	2 b	Decomiso
14/04/2013	VILLALBA ZENON	JNQIN6	83	3	FALLA CARDIACA AGUDA IRREVERSIBLE	1	Decomiso
15/04/2013	CIFUENTES FRANCISCO SEGUNDO	JNQIN6	37	41	MUERTE SUBITA	1	Decomiso
22/04/2013	ALVAREZ CARLOS ANDRES				TRAUMATISMO DE CRANEO PIOR HERIDA DE ARMA DE FUEGO	3 b	Decomiso
22/04/2013	PARRA PABLO PATRICIO	JNQIN1	25	1	TEC GRAVE	2 b	Decomiso
23/04/2013	DE ARMAS PEREZ NELSON	JNQIN1		17		1	Decomiso
23/04/2013	FIGUEROA MATIAS	JNQIN1		12	ASFIXIA MECANICA POR AHORCAMIENTO	3 a	Decomiso
23/04/2013	TASSO AMERICO TORCUATO	JNQIN1		1	SHOCK CARDIGENICO IRREVERSIBLE	1	Decomiso
24/04/2013	TAUX HECTOR EDUARDO	JNQIN2		7	SUICIDIO - ASFIXIA HIPOXICO ANOXICA	1	Decomiso
27/04/2013	CIFUENTES RICARDO NICOLAS	JJUICO	16	TRANSITO CUTRAL CO		2 b	Decomiso

02/05/2013	RODRIGUEZ TOMAS	JNQIN3	83	35	HEMATOMA SUBDURAL EXTENSO	1	Decomiso
02/05/2013	RETAMAL CELINDA LILIANA	JNQIN3	45	3	ASFIXIA MECANICA POR AHORCAMIENTO	3 a	Decomiso
02/05/2013	FETO NN MASC 02/05/2013 - COM 19	JNQIN3	17 A 19 SEM	19	ABORTO CON FETO NO VIABLE	1 a	Decomiso
05/05/2013	GOMEZ NAHUEL	JNQIN3	17	1		3 c	Decomiso
05/05/2013	DELGADO LUIS ALBERTO	JVA	28			2 a	Decomiso
07/05/2013	INOSTROZA MORA PERITI BRIGADIER	JNQIN4	71	3	FALLA MULTIORGANICA	1	Decomiso
08/05/2013	ITIZANO ENRIQUE	JNQIN4	85	11	ASFIXIA POR SUMERSION	5 b	Decomiso
09/05/2013	CASTRO LUCAS DAMIAN	JNQIN4	26	TRANSITO	SHOCK HEMORRAGICO ESTALLIDO HEPATICO ACC. DE TRANSITO	2 b	Decomiso
11/05/2013	HUENUQUIR JOSE ISMAEL	JNQIN4		VISTA ALEGRE	MUERTE SUBITA	1	Decomiso
11/05/2013	FETO NN MASC COM 19 EXP 14400/13			19	FETO NO VIABLE	1 a	Decomiso
17/05/2013	DENOYA JORGE OSCAR	JNQIN5	60	21	SHOCK HIPOVOLEMICO H A F AORTIGA TORAXICA	3 b	Decomiso
19/05/2013	ANABALON DIEGO BENJAMIN	JNQIN5	3M	V. ALEGRE SUR	SEPSIS	1	Decomiso
22/05/2013	GAROFALO GONZALO FABIAN	JNQIN6	17	TRANSITO		2 b	Decomiso
23/05/2013	ROMERO HECTOR CARLOS	JNQIN6		7ma		1	Decomiso
27/05/2013	POVOLI SANTA TERESITA	JNQIN6		17		1	Decomiso
29/05/2013	DOBLER ANA ESTER	JNQIN1	54	16		1	Decomiso
02/06/2013	ACUÑA LAUTARO	JNQIN1		1ra	MUERTE SUBITA	1	Decomiso
06/06/2013	SANDOVAL MENDEZ LUZ MILAGROS	JNQIN2	2 MESES	3	SEPSIS	1	Decomiso
07/06/2013	FERNANDEZ VICTOR ALFONSO	JNQIN2	28	TRANSITO	CRANEO FACIAL GRAVE	2 b	Decomiso
11/06/2013	RODRIGUEZ MARIA ALEJANDRA	JNQIN2	40	5TA	TRAUMATISMO CRANEO ENCEFALICO GRAVE HERIDA DE ARMA FUEGO	3 b	Decomiso
12/06/2013	TORRES CRISTOBAL RUBEN	JNQIN2	51	2	MUERTE SUBITA	1	Decomiso
24/06/2013	CARRASCO BARRA JUAN CARLOS	JNQIN4		TRANSITO	TRAUMATISMO CRANEO CERVICAL	2 b	Decomiso
27/06/2013	CASANOVA DOMINGO MARCELINO	JNQIN5	27	18	ASFIXIA MEANICA POR AHORCAMIENTO	3 a	Decomiso
28/06/2013	DELEON JUAN CARLOS	JNQIN5	60	3	FALLA CARDIACA AGUDA	1	Decomiso
02/07/2013	COLINAO ANIBAL ROQUE	JJUIN		43	SHOCK CARDIOGENICO DEBIDO A ELECTROCUCCION	2 d	Decomiso
05/07/2013	MENA BAUTISTA	JNQIN6	85	21		1	Decomiso
05/07/2013	HERNANDEZ JUAN	JNQIN6		VIA PUBLICA	FALLA CARDIACA AGUDA	2 b	Decomiso
08/07/2013	ALEGRE VANEZA DEL CARMEN	JNQIN6	27	3	ACV HEMORRAGICO	1	Decomiso
17/07/2013	ALARCON CRISTIAN EDUARDO	JNQIN2	27	1	ASFIXIA MECANICA POR AHORCAMIENTO	3 a	Decomiso
21/07/2013	FARIAS GUADALUPE JASMIN	JNQIN2	4 meses	2	SEPSIS	1	Decomiso
21/07/2013	CONTANZO JULIA ELIANA	JNQIN2	67	TRANSITO	TRAUMATISMO GRAVE DE TORAX POR ACC TRANSITO	2 b	Decomiso
24/07/2013	ECHENIQUE JOSE ENRIQUE	JNQIN1	41	3		3 a	Decomiso
24/07/2013	DE MARTIN GELONCH JUAN ALFREDO ISIDRO	JNQIN3	54	1		1	Decomiso
25/07/2013	PALOMINO JUAN CARLOS	JNQIN3	52	19	SHOCK CARDIOGENICO IRREVERSIBLE	1	Decomiso
25/07/2013	NN PROB. MAGALLANES LUIS CIRILO	JNQIN3		3	SHOCK CARDIOGENICO IRREVERSIBLE	1	Decomiso
25/07/2013	FERNANDEZ CARRASCO MANUEL ENRIQUE	JNQIN3	51	3	SHOCK CARDIOGENICO IRREVERSIBLE	1	Decomiso
27/07/2013	JARA RAMON	JNQIN3	47	18	ASFIXIA MECANICA POR AHORAMIENTO (S)	3 a	Decomiso
29/07/2013	MOREL ESTELA			1		1	Decomiso
29/07/2013	MARDONES HECTOR DAVID	JNQIN3	61	7		2 b	Decomiso
30/07/2013	GUTIERREZ SERGIO GUSTAVO	JUNIN	29	JUNIN		1	Decomiso
31/07/2013	MORALES BIENVENIO	ZAPALA	35	1	SHOCK CARDIOGENICO IRREVERSIBLE	1	Decomiso
02/08/2013	FETO NN COM. 21 2/8/13	JNQIN4	FETO	21	ABORTO	1 a	Decomiso
04/08/2013	GAVILAN PAZADA RODERIL ANGEL	JNQIN4	66	3	FALLA CARDIACA AGUDA IRREVERSIBLE	1	Decomiso
05/08/2013	IBAÑEZ CARLOS ERNESTO	JNQIN4	42	3	MUERTE SUBITA	1	Decomiso
06/08/2013	ARENAS BRENDA SHARLEY	JNQIN4	20	1	POLITRAUMATISMO GRAVE ACCIDENTE TRANSITO	2 b	Decomiso
07/08/2013	CHEQUEL PATRICIO	JNQIN5	66	11	NEUMONIA AGUDA TROMBOEMBOLISMO	1	Decomiso
08/08/2013	NN PROBABLE CARRASCO CARLOS ARMADNDO	JNQIN5		12	ASFIXIA MONOXIDO DE CARBONO	2 a	Decomiso
10/08/2013	NN PROBABLE PACHECO CECILIA MARIA	JNQIN5	4M	18		1	Decomiso
12/08/2013	FLORES JULIO DANIEL	JNQIN5	42	5	SHOCK SEPTICO	1	Decomiso
12/08/2013	ALLOLIO SUSANA BEATRIZ	JNQIN5	60	5	PANCREATITIS HEMORRAGICA	1	Decomiso
14/08/2013	FERNANDEZ GABRIEL MAURO	JNQIN6	24	16	TEC GRAVE POR HAF	3 b	Decomiso
18/08/2013	COSTICH RODRIGO MAURICIO	JNQIN6	12	TRANSITO	ESTALLIDO DE CRANEO POR ACCIDENTE DE TRANSITO	2 b	Decomiso
20/08/2013	VUJOVICH PEDRO NICOLAS	JNQIN6	89	16	MUERTE SUBITA	1	Decomiso
23/08/2013	MIRANDA MARCELO DARIO	JNQIN1	42	1	INTOXICACION POR MONOXIDO DE CARBONO	1	Decomiso
28/08/2013	NN PROB ROJAS HECTOR	JNQIN2	18	19	ASFIXIA MECANICA POR AHORCAMIENTO	3 a	Decomiso
30/08/2013	ORTEGA TEORINDA DEL CARMEN	JNQIN2	54	17	FALLA CARDIACA AGUDA	1	Decomiso
02/09/2013	NN MAYOR 7ma PLOTTIER (PROB. VALENZUELA, JOSÉ)	JNQIN2	67	7	ASFIXIA POR MONOXIDO DE CARBONO	2 a	Decomiso
02/09/2013	FETO NN 02/09/13 - MADRE FAUNDEZ, VICTORIA	JNQIN2			MUERTE INTRAUTERINA	1	Decomiso
04/09/2013	PESCARA RAMON ANTONIO	JNQIN3	79	3	SHOCK METABOLICO	1	Decomiso

05/09/2013	NN FEM (BEBE) BENITEZ NIXA	JNQIN3	4 MESES	13 EL CHAÑAR	MUERTE SUBITA	1	Decomiso
11/09/2013	MARDONES FREIRE MARIA MARTINA	JNQIN4	94	5	FALLA CARDIACA AGUDA - E.AP - BRONCONEUMONIA	1	Decomiso
17/09/2013	VAZQUEZ ALICIA	JNQIN4	66	12	FALLA CARDIACA AGUDA IRREVERSIBLE	1	Decomiso
19/09/2013	FERMIN IRMA	JNQIN4	55	TRANSITO	POLITRAUMATISMO GRAVE POR ACCIDENTE TRANSITO	2 b	Decomiso
26/09/2013	CERNA ERNESTO DANIEL	JNQIN4	51	SECCIONAL 5ta	MUERTE SUBITA - ASFIXIA POR INMERSION	2 d	Decomiso
27/09/2013	CHIARA ROCIO	V° ANGOSTUR	13	1	SEPSIS	1	Decomiso
28/09/2013	ORELLANA ZOEL MATIAS	JNQIN6	2 MESES	41	MUERTE SUBITA DEL LACTANTE	1	Decomiso
06/10/2013	SEPULVEDA HECTOR GONZALO	JNQIN1	40	1	SHOCK CARDIOGENICO - DIABETES	1	Decomiso
07/10/2013	CABRERA PAMELA SOFIA	JNQIN1	18	7	FALLA MULTIORGANICA DEBIDO POLIQUISTOSIS HEPATICA	1	Decomiso
15/10/2013	NN PROB. DOMINGO MARIANO	JNQIN2	62	SECC 3ra	SHOCK CARDIOGENICO IRREVERSIBLE	1	Decomiso
18/10/2013	BRAVO JUAN	JNQIN3	19	TRANSITO	POLITRAUMATISMO GRAVE, SECCION VASCULAR	2 b	Decomiso
18/10/2013	ESPINOZA BRAIAN	JNQIN1	22	TRANSITO	TRAUMATISMO DE TORAX POR ACCIDENTE DE TRANSITO	2 b	Decomiso
19/10/2013	CHIAPORI CARLOS FABIAN	JNQIN3	49	13	TEC GRAVE POR HAF	3 c	Decomiso
21/10/2013	MORALES JOSE BAUTISTA	JNQIN3	34	3	ASFIXIA MECANICA POR AHORCAMIENTO	3 a	Decomiso
23/10/2013	MOSCOZO TOMAS	JUNIN	28		ASFIXIA POR SUMERSION	2 d	Decomiso
25/10/2013	NN PROB. GARRO NELSON	JNQIN4	36	18	ASFIXIA POR INTOXICACION CON MONOXIDO DE CARBONO	2 a	Decomiso
26/10/2013	RODRIGUEZ ZENON	JNQIN4	48	7ma	FALLA MULTIORGANICA, GRAN QUEMADO	1	Decomiso
29/10/2013	TORO RODRIGO FABIAN	JNQIN4	27	TRANSITO	TEC GRAVE	2 b	Decomiso
30/10/2013	CHOCANO HECTOR SAMUEL	JNQIN5	39	5ta	ASFIXIA POR SUMERSION	2 d	Decomiso
31/10/2013	MONTECINO VILLALOBO ANGELES BELEN	FISCALIA	3 Meses	1ra	FALLA MULTIORGANICA	1	Decomiso
03/11/2013	ROA DIAMANTINA	JNQIN5	72	TRANSITO	HERNIA DIAFRAGMATICA SEC. A TRAUMA CERRADO TORAX	2 b	Decomiso
04/11/2013	SARAVIA FRANCISCO	JNQIN5	70	TRANSITO	TEC GRAVE	2 b	Decomiso
05/11/2013	SURA LUIS ALBERTO	JNQIN5	52	1ra	SHOCK SEPTICO - NEUMONIA	1	Decomiso
07/11/2013	BRITOS LAUTARO	JNQIN6	18	TRANSITO	POLITRAUMATISMO TEC GRAVE	2 b	Decomiso
11/11/2013	OJEDA BARRIA JUAN EUGENIO	JNQIN6	49	2da	TEC GRAVE - CAIDA EN ALTURA	2 d	Decomiso
12/11/2013	LAZZARO CARLOS HUMBERTO	JNQIN6	64	18	SHOCK CARDIOGENICO IRREVERSIBLE	1	Decomiso
14/11/2013	NN MASCULINO COM 19 JUZG 1	JNQIN1	77	19	MUERTE SUBITA	1	Decomiso
16/11/2013	LOPEZ SALDAÑO OSCAR PATRICIO	JNQIN1	56	5	MUERTE SUBITA	1	Decomiso
18/11/2013	HIDALGO VICTORIANO LUIS	JNQIN1	66	1	TAPONAMIENTO CARDIACO	1	Decomiso
19/11/2013	CAUCAMAN ARIEL	JNQIN2	29	TRANSITO	TRAUMATISMO CERVICAL GRAVE	2 b	Decomiso
20/11/2013	ICUZZA ADRIAN JESUS	JNQIN2		1	ASFIXIA POR SUMERSION		Decomiso
21/11/2013	FETO NN MASC PIEDRA DEL AGUILA	JMVA		3ra	ABORTO	1 a	Decomiso
23/11/2013	OLAVE DAVID EDUARDO	JNQIN1	36	3ra	ASISTOLIA - FALLA MULTIORGANICA - TEC GRAVE POR HAF	3 b	Decomiso
26/11/2013	ALTUNA OSVALDO ROSARIO	JNQIN3	66	1ra	TEC PENETRANTE POR HAF	3 b	Decomiso
29/11/2013	REYES DANIEL DAVID	CUTRAL CO	46	Sec 24	MUERTE SUBITA	1	Decomiso
04/12/2013	NN PROB. RODRIGUEZ LEANDRO EZEQUIEL	RINCON	20	1ra	ASFIXIA POR SUMERSION	2 d	Decomiso
06/12/2013	PEZOA ELSA BEATRIZ	JNQIN4	55	TRANSITO	SHOCK HIPOVOLEMICO POR TCG DE TORAX EN ACC. TRANSITO	2 b	Decomiso
08/12/2013	MODON TADEO DIETHER	JNQIN4	21	21	HEMORRAGIA SUBARACNOIDEA POR CAIDA DE ALTURA	2 d	Decomiso
13/12/2013	CABRAL GONZALEZ CRISTIAN	JNQIN4	24	1ra	MUERTE SUBITA	1	Decomiso
17/12/2013	BELTRAN ROMULO	JNQIN6	46	TRANSITO	SECCION DE AORTA, SHOCK HIPOVOLEMICO	2 b	Decomiso
17/12/2013	REYES JAVIER MOISES	V° ANGOSTUR	22	28	ASFIXIA POR SUMERSION	2 d	Decomiso
18/12/2013	PARRA CIFUENTES EDUARDO OCIEL	JNQIN6	62	49	HEMATOMA SUBDURAL MASIVO	1	Decomiso
19/12/2013	FUENTES CRUCES ALEJANRO	JNQIN6	72	17ma	FALLA CARDIACA IRREVERSIBLE, EAP	1	Decomiso
19/12/2013	NN MASC. MARTIN LUIS ALBERTO	JNQIN6	IGNORADA	2da	ASFIXIA POR SUMERSION	2 d	Decomiso
21/12/2013	RODRIGUEZ HUGO NICOLAS	JNQIN6	28	2da	SHOCK HIPOVOLEMICO, POLITRAUMATISMO POR ACC. DE TRANSITO	2 b	Decomiso
22/12/2013	MATUS BELLO JUAN ANTONIO	JNQIN6	62	1ra	FALLA CARDIACA AGUDA, IAM	1	Decomiso
26/12/2013	HERMOSILLA JUAN RAFAEL	JNQIN1	33	TRANSITO	SHOCK HIPOVOLEMICO POR ESTALLIDO HEPATICO	2 b	Decomiso
26/12/2013	PLAZA DARIO OSCAR	JNQIN1	35	TRANSITO	SHOCK HIPOVOLEMICO POR SECCION TRAUMATICA DE AORTA	2 b	Decomiso
26/12/2013	ROCO DAHIANA SOLEDAD	JNQIN1	14	TRANSITO	TEC GRAVE, FRACTURA BASE DE CRANEO, POLITRAUMATISMO	2 b	Decomiso
29/12/2013	VALDEBENITO JAVIER LEONARDO	JNQIN1	44	VILLA LA ANGOSTURA	FALLA MULTIORGANICA	1	Decomiso

AVISOS

POLICLÍNICO NEUQUÉN

Comunícase que se procederá a los 10 días a partir de la fecha, a la incineración de Documentos y Registraciones Médicas en general, carentes de vigencia y efecto al 31/12/2003 y al 31/12/2004. Neuquén, 12 de enero de 2016. Rubén Gasparini, Gerente Administrativo.

1p 15-01-16

NORMAS LEGALES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS PÚBLICAS

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RENTAS

Resolución Nº 792/DPR/2015

Neuquén, 30 de diciembre de 2015.

VISTO:

El Expediente Nº 5823-012913/15 del registro de la Dirección Provincial de Rentas caratulado: "D. Gral. de Recaudación s/Proyecto Resolución Vencimientos Pagos y Presentación Contrib. I. Brutos/2016"; los Artículos 14 y 80 del Código Fiscal Provincial Vigente; la Resolución General Nº 5/2015 de la Comisión Arbitral; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario establecer las fechas de vencimiento para la presentación y pago mensual del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos para el Período Fiscal 2016;

Que asimismo, se debe establecer la fecha de vencimiento para la presentación de la Declaración Jurada Anual -Formulario CD02- de los contribuyentes directos del mencionado impuesto, correspondientes al Período Fiscal 2015;

Que respecto de los contribuyentes inscriptos en el Régimen de Convenio Multilateral, resulta razonable fijar las fechas de vencimiento uniformes en las distintas jurisdicciones manteniendo lo dispuesto por la Resolución General Nº 5/2015 de la Comisión Arbitral, para la presentación y pago mensual del impuesto, y para la presentación de la Declaración Jurada Anual -Formulario CM05- del Período Fiscal 2015;

Que el Artículo 14 inc. c) del Código Fiscal Provincial Vigente establece que "El Director Provincial está facultado para impartir normas generales obligatorias para los contribuyentes, responsables y terceros, en las materias en que las leyes autorizan a la Dirección Provincial para reglamentar la situación de aquellos; frente a la Administración… en especial, podrá dictar normas obligatorias con relación a los siguientes puntos: … c) Determinación de la forma y plazo de presentación de Declaraciones Juradas y de los formularios de liquidación administrativa de gravámenes";

Que asimismo, el Artículo 80 del citado Código Fiscal, establece que "salvo disposición expresa en contrario del Código o Leyes Fiscales, el pago de los Impuestos, Tasas y Contribuciones, sus accesorios y multas deberá ser efectuado por los contribuyentes o responsables dentro de los plazos que a tal efecto establezca el Código, la Ley Impositiva o la Dirección Provincial de Rentas";

Que la Dirección General Legal y Técnica ha tomado la intervención de competencia;

Por ello:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS RESUELVE:

Artículo 1º: Fíjense las fechas de vencimiento para el pago del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos para el Período Fiscal 2016 de los Contribuyentes Directos, detallados en el **Anexo I** que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º: Fíjense las fechas de vencimiento para la presentación y pago del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos para el Período Fiscal 2016 de los Contribuyentes del Régimen de Convenio Multilateral que se describen en el **Anexo II** que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3º: Hágase saber que cuando las fechas fijadas en los Artículos 1º y 2º resultaran inhábiles, el vencimiento se trasladará al día hábil

inmediato siguiente.

Artículo 4º: Establézcase el día 31 de marzo de 2016 como fecha de vencimiento para la presentación de la Declaración Jurada Anual del Período Fiscal 2015 del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos para Contribuyentes Directos y el día 30 de junio de 2016 para Contribuyentes de Convenio Multilateral.

Artículo 5º: Notifíquese a las Direcciones Generales, Departamentos y Delegaciones de la Dirección Provincial de Rentas. Remítase copia a la Comisión Arbitral. Publíquese en el Boletín Oficial. Regístrese. Cumplido, Archívese.

Fdo. Cr. Juan Martín Insua, Director Provincial de Rentas, Provincia del Neuquén.

ANEXO I

IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS

CONTRIBUYENTES DIRECTOS

Fechas de vencimiento para el Período Fiscal 2016

Anticipo	Mes de Vencimiento	CONTRIBUYENTE CON Nº DE CUIT Terminados en (digito verificador) 0/1	2/3	4/5	6/7	8/9
		DÍA	DÍA	DÍA	DÍA	DÍA
1	feb-16	18	19	22	23	24
2	mar-16	18	21	22	23	28
3	abr-16	18	19	20	21	22
4	may-16	18	19	20	23	24
5	jun-16	21	22	23	24	27
6	jul-16	18	19	20	21	22
7	ago-16	18	19	22	23	24
8	sep-16	19	20	21	22	23
9	oct-16	18	19	20	21	24
10	nov-16	18	21	22	23	24
11	dic-16	19	20	21	22	23
12	ene-17	18	19	20	23	24

ANEXO II

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS

CONTRIBUYENTES DE CONVENIO MULTILATERAL

Fechas de vencimiento para el Período Fiscal 2016

Anticipo	Mes de Vencimiento	CONTRIBUYENTE CON Nº DE CUIT Terminados en (digito verificador) 0 a 2	3 a 5	6 a 7	8 a 9
		DÍA	DÍA	DÍA	DÍA
1	feb-16	15	16	17	18
2	mar-16	14	15	16	17
3	abr-16	13	14	15	18
4	may-16	13	16	17	18
5	jun-16	13	14	15	16
6	jul-16	13	14	15	18
7	ago-16	16	17	18	19
8	sep-16	13	14	15	16
9	oct-16	13	14	17	18
10	nov-16	14	15	16	17
11	dic-16	13	14	15	16
12	ene-17	13	16	17	18

Resolución Nº 793/DPR/2015

Neuquén, 30 de diciembre de 2015.

VISTO:

El Expediente Nº 5823-012825/2015 del registro de la Dirección Provincial de Rentas, caratulado: "División Agentes de Retención y Percepción s/ Eleva proyecto de Resolución Calendario Fiscal para Agentes I.B., Sellos y Recaudación Bancaria"; los Artículos 14 y 80 del Código Fiscal Provincial Vigente; las Resoluciones Nº 380/DPR/93, 008/DPR/94, 490/DPR/97, 319/DPR/05 y 650/DPR/2012; las Resoluciones Generales de la Comisión Arbitral Nº 06/2015 y Nº 07/2015; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario establecer el cronograma de vencimientos para el Año 2016 de los Agentes de Retención/Percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, Retención de Sellos y Recaudación Bancaria;

Que el Artículo 14 del Código Fiscal Provincial Vigente establece que "El Director Provincial está facultado para impartir normas generales obligatorias para los contribuyentes, responsables y terceros, en las materias en que las leyes autorizan a la Dirección Provincial para reglamentar la situación de aquellos, frente a la Administración …. En especial, podrá dictar normas obligatorias con relación a los siguientes puntos: a) Designación de agentes de recaudación, retención, percepción o información y las obligaciones, condiciones y requisitos que regulen su desenvolvimiento. … c) Determinación de la forma y plazo de presentación de declaraciones juradas y de los formularios de liquidación administrativa de gravámenes; modos, plazos y formas de la percepción de los gravámenes, pagos a cuenta de los mismos, anticipos, accesorios y multas …";

Que el Artículo 80 del citado Código Fiscal dispone que "Salvo disposición expresa en contrario de este Código o Leyes Fiscales, el pago de los impuestos, tasas y contribuciones, sus accesorios y multas deberá ser efectuado por los contribuyentes o responsables dentro de los plazos que a tal efecto establezca este Código, la Ley Impositiva o la Dirección Provincial de Rentas …";

Que respecto a los Agentes de Retención y Percepción que generan y presentan sus obliga-

ciones mediante SIRCAR, es razonable ajustarse a lo dispuesto en el Artículo 1º de la Resolución General Nº 06/2015 de la Comisión Arbitral;

Que respecto a los Agentes de Recaudación Bancaria, régimen SIRCREB, es razonable ajustarse a lo dispuesto en el Artículo 1º de la Resolución General Nº 07/2015 de la Comisión Arbitral;

Que es necesario fijar el importe mínimo no sujeto a retención, que se estableció en el Artículo 1º de la Resolución Nº 008/DPR/94, en cumplimiento del Artículo 3º de la Resolución Nº 380/DPR/93, y el mínimo no sujeto a percepción que se fijó en el primer párrafo del Artículo 10º de la Resolución Nº 490/DPR/97;

Que la Dirección General Legal y Técnica ha tomado la intervención de competencia;

Por ello:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS RESUELVE:

Artículo 1º: Establézcanse las fechas de vencimiento para la presentación y pago de las Declaraciones Juradas de los Agentes de Retención y Percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, para el Periodo Fiscal 2016, detallados en el **Anexo I** que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º: Establézcanse las fechas de vencimiento para la presentación y pago de las Declaraciones Juradas de los Agentes de Retención y Percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos incluidos en el SIRCAR, para el Periodo Fiscal 2016, detallados en el **Anexo II** que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3º: Establézcanse las fechas de vencimiento para la presentación y pago de las Declaraciones Juradas de los Agentes de Retención de Sellos, para el Periodo Fiscal 2016, detallados en el **Anexo III** que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 4º: Establézcanse las fechas de vencimiento para la presentación y pago de las Declaraciones Juradas de los Agentes de Recaudación Bancaria SIRCREB, para el Periodo Fiscal 2016, detallados en el **Anexo IV** que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 5º: Hágase saber que cuando las fechas fijadas en los Artículos 1º a 4º resultaran inhábiles, el vencimiento se trasladará al día hábil inmediato siguiente.

Artículo 6º: Establézcase que para el Año 2016 el importe mínimo no sujeto a retención y el monto mínimo no sujeto a percepción, serán los que se establecieron en los Artículos 6º y 7º de la Resolución Nº 650/DPR/2012.

Artículo 7º: Hágase saber que la presente Resolución tendrá validez a partir del 2 de enero de 2016.

Artículo 8º: Regístrese, comuníquese a las Direcciones de la Dirección Provincial de Rentas y a la División Agentes de Retención y Percepción. Dése al Boletín Oficial para su publicación. Publíquese en la página Web de la Dirección Provincial de Rentas. Cumplido, Archívese.

Fdo. Cr. Juan Martín Insua, Director Provincial de Rentas, Provincia del Neuquén.

ANEXO I

CALENDARIO FISCAL

AGENTES DE RETENCIÓN Y PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS.

	Nº de CUIT CON TERMINACION	
PERIODO	0-1-2-3-4	5-6-7-8-9
01/2016	10/02/2016	11/02/2016
02/2016	09/03/2016	10/03/2016
03/2016	11/04/2016	12/04/2016
04/2016	09/05/2016	10/05/2016
05/2016	09/06/2016	10/06/2016
06/2016	11/07/2016	12/07/2016
07/2016	09/08/2016	10/08/2016
08/2016	09/09/2016	12/09/2016
09/2016	11/10/2016	12/10/2016
10/2016	09/11/2016	10/11/2016
11/2016	12/12/2016	13/12/2016
12/2016	09/01/2017	10/01/2017

ANEXO II

CALENDARIO FISCAL

AGENTES DE RETENCIÓN Y PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS – AGENTES SIRCAR

	Nº de CUIT CON TERMINACION	
PERIODO	0-1-2-3-4	5-6-7-8-9
01/2016	10/02/2016	11/02/2016
02/2016	09/03/2016	10/03/2016
03/2016	11/04/2016	12/04/2016
04/2016	09/05/2016	10/05/2016
05/2016	09/06/2016	10/06/2016
06/2016	11/07/2016	12/07/2016
07/2016	09/08/2016	10/08/2016
08/2016	09/09/2016	12/09/2016
09/2016	11/10/2016	12/10/2016
10/2016	09/11/2016	10/11/2016
11/2016	12/12/2016	13/12/2016
12/2016	09/01/2017	10/01/2017

ANEXO III

CALENDARIO FISCAL

AGENTES DE RETENCION DE SELLOS

PERIODO	VTO. PRIMER QUINCENA	VTO. SEGUNDA QUINCENA
01/2016	22/01/2016	12/02/2016
02/2016	26/02/2016	11/03/2016
03/2016	28/03/2016	08/04/2016
04/2016	22/04/2016	13/05/2016
05/2016	27/05/2016	10/06/2016
06/2016	24/06/2016	11/07/2016
07/2016	22/07/2016	12/08/2016
08/2016	26/08/2016	09/09/2016
09/2016	23/09/2016	07/10/2016
10/2016	21/10/2016	11/11/2016
11/2016	25/11/2016	12/12/2016
12/2016	23/12/2016	06/01/2017

ANEXO IV

CALENDARIO FISCAL
AGENTES DE RECAUDACIÓN BANCARIA-SIRCREB.

MES	DECENA	DESDE	HASTA	PRESENTACIÓN DDJJ	PAGO
ENERO	1	01/01/2016	10/01/2016	14/01/2016	15/01/2016
	2	11/01/2016	20/01/2016	26/01/2016	27/01/2016
	3	21/01/2016	31/01/2016	04/02/2016	05/02/2016
FEBRERO	1	01/02/2016	10/02/2016	16/02/2016	17/02/2016
	2	11/02/2016	20/02/2016	25/02/2016	26/02/2016
	3	21/02/2016	29/02/2016	04/03/2016	07/03/2016
MARZO	1	01/03/2016	10/03/2016	16/03/2016	17/03/2016
	2	11/03/2016	20/03/2016	28/03/2016	29/03/2016
	3	21/03/2016	31/03/2016	06/04/2016	07/04/2016
ABRIL	1	01/04/2016	10/04/2016	14/04/2016	15/04/2016
	2	11/04/2016	20/04/2016	26/04/2016	27/04/2016
	3	21/04/2016	30/04/2016	05/05/2016	06/05/2016
MAYO	1	01/05/2016	10/05/2016	16/05/2016	17/05/2016
	2	11/05/2016	20/05/2016	27/05/2016	30/05/2016
	3	21/05/2016	31/05/2016	06/06/2016	07/06/2016
JUNIO	1	01/06/2016	10/06/2016	16/06/2016	17/06/2016
	2	11/06/2016	20/06/2016	24/06/2016	27/06/2016
	3	21/06/2016	30/06/2016	06/07/2016	07/07/2016
JULIO	1	01/07/2016	10/07/2016	14/07/2016	15/07/2016
	2	11/07/2016	20/07/2016	26/07/2016	27/07/2016
	3	21/07/2016	31/07/2016	04/08/2016	05/08/2016
AGOSTO	1	01/08/2016	10/08/2016	17/08/2016	18/08/2016
	2	11/08/2016	20/08/2016	25/08/2016	26/08/2016
	3	21/08/2016	31/08/2016	06/09/2016	07/09/2016
SEPTIEMBRE	1	01/09/2016	10/09/2016	15/09/2016	16/09/2016
	2	11/09/2016	20/09/2016	26/09/2016	27/09/2016
	3	21/09/2016	30/09/2016	06/10/2016	07/10/2016
OCTUBRE	1	01/11/2016	10/11/2016	14/10/2016	17/10/2016
	2	11/10/2016	20/10/2016	26/10/2016	27/10/2016
	3	21/10/2016	31/10/2016	04/11/2016	07/11/2016
NOVIEMBRE	1	01/11/2016	10/11/2016	16/11/2016	17/11/2016
	2	11/11/2016	20/11/2016	24/11/2016	25/11/2016
	3	21/11/2016	30/11/2016	06/12/2016	07/12/2016
DICIEMBRE	1	01/12/2016	10/12/2016	15/12/2016	16/12/2016
	2	11/12/2016	20/12/2016	26/12/2016	27/12/2016
	3	21/12/2016	31/12/2016	05/01/2017	06/01/2017

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
MINISTERIO DE ENERGÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y SERVICIOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

Resolución Nº 1268/15

Zapala, 09 de diciembre de 2015.

VISTO:

La Resolución 0149/15 de fecha 11 de febrero de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se establece el arancel de pesos trescientos cincuenta ($350,00), para obtención de los permisos de circulación de vehículos con exceso de pesos y/o dimensiones;

Que dicho arancel se aplica para los gastos de tramitación, verificación, control y emisión de los permisos de tránsito;

Que los fundamentos esgrimidos en la norma legal del visto para incrementar oportunamente el arancel se mantiene vigente (incremento de emisión permisos e inflación), lo que motiva al responsable del área solicitar el ajuste del arancel a partir del 01 de enero de 2016, sugiriendo establecer el mismo en la suma de pesos cuatrocientos ($400,00);

Que el Directorio de la Repartición en su sesión de fecha 02 de diciembre de 2015, según consta en Acta Nº 22, ha considerado y aprobado lo actuado;

Por ello; y en uso de las facultades conferidas por la Ley 69 y el Decreto Nº 0060/13.

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD RESUELVE:

Artículo 1º: Determínase para la obtención de los permisos de circulación de vehículos con exceso de pesos y/o dimensiones, que permita al Organismo solventar los gastos de tramitación, verificación, control y emisión de los mismos, un arancel de pesos cuatrocientos ($400,00), por viaje solicitado, fijándose por permiso las siguientes cuantías:

Cantidad de Viajes a Efectuar por Permiso

1 (Un) viaje.
3 (Tres) viajes.
5 (Cinco) viajes.
10 (Diez) viajes.

Artículo 2º: La presente Resolución tendrá vigencia a partir del 01 de enero de 2016.

Artículo 3º: Derógase la Resolución Nº 0149/15 de fecha 11 de febrero de 2015.

Artículo 4º: Tomen conocimiento de la presente Resolución Coordinación Técnica y Direcciones Generales de: Unidad Ejecutora Gran Neuquén, Unidad de Gestión y Recursos Financieros, Administración y Planeamiento, Secretaría de

Control de Gestión y demás dependencias de la Repartición a sus efectos.

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese y cumplido, Archívese.

FDO. SCHENK.

ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO JR-8924. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil quince, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén … para dictar Resolución en los autos caratulados: **"Municipalidad de Bajada del Agrio - Rendición de Cuentas Ejercicio 2006 - Actuación Sumarial", (Expte. Nº 2600-45197/2006 - Alc. 1)**, en trámite por ante este Tribunal … Visto: … Considerando: … **Resuelve:** Artículo 1º: Hacer lugar en forma parcial al recurso de revisión interpuesto por los Sres. Aramid Santos Monsalve y María Fabiana Almendra, contra el Acuerdo JR-8377 de fecha 22/4/14, de conformidad y con los alcances expuestos en los considerandos. Artículo 2º: Absolver de Responsabilidad Administrativa Patrimonial a los Sres. Aramid Santos Monsalve -Intendente- y María Fabiana Almendra -Responsable Departamento Contable- de la Municipalidad de Bajada del Agrio; respecto de las observaciones referenciadas por el Departamento Técnico en los Informes 1322/14 y 1330/14 con los Nros. 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35 y 36, del primer semestre y la suma de $18.858 del segundo semestre, correspondientes a la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2006 de la Municipalidad de Bajada del Agrio y que fueran objeto del Juicio Administrativo de Responsabilidad ordenado por Acuerdo JR-7987. Artículo 3º: Ratificar la Responsabilidad Administrativa Patrimonial declarada en el Art. 1 del Acuerdo JR-8377, de los Sres. Aramid Santos Monsalve -Intendente- y María Fabiana Almendra -Responsable Departamento Contable- de la Municipalidad de Bajada del Agrio, de conformidad y con los alcances expuestos en los considerandos. Artículo 4º: Condenar a los Sres. Aramid Santos Monsalve y María Fabiana Almendra, en forma solidaria, al reintegro de las sumas comprensivas del perjuicio fiscal ocasionado conforme el siguiente detalle: La suma de $3.243,50, en concepto de capital con más la suma de $1.570,86 en concepto de intereses -Tasa Pasiva del Banco de la Provincia del Neuquén- a partir del 31/12/2006 al 31/08/2015; lo que totaliza la suma de pesos cuatro mil ochocientos catorce con treinta y seis centavos ($4.814,36); conforme la planilla de liquidación adjunta. Asimismo, se les hace saber que en el plazo de veinte (20) días deberán proceder a depositar el total resultante, en la cuenta que el Tribunal tiene habilitada al efecto en el Banco Provincia -Sucursal Rivadavia- Cuenta Corriente Nº 110/3, debiendo presentar en la sede de este Órgano de Control Externo, dentro del plazo indicado, el comprobante respectivo. Vencido el plazo sin hacer efectivo el depósito, sin más trámite, se remitirán los antecedentes al Sr. Fiscal de Estado para que proceda por vía de apremio. Artículo 5º: Regístrese, notifíquese, publíquese. Fdo.) Dr. Hugo R. Acuña (Presidente), Cra. Ana C. Esteves (Vocal), Cra. María Vaqueiro (Vocal), Dra. Laura M. Serrano (Vocal), Dr. Antonio A. Di Maggio (Vocal), Dr. Fernando G. Correa Uranga (Prosecretario a/c Secretaría).

ACUERDO JR-8927. En la ciudad de Neuquén, capital de la Provincia del mismo nombre, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil quince, se reúne en acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén … para dictar Resolución en relación a los autos caratulados: **"Ente Provincial de Energía del Neuquén - Rendición de Cuentas - Ejercicio 2009 - Actuación Sumarial - Obs. Nº 8) - Subsidio del Estado Nacional Resolución S.E. 652/09 - Importe: $1.875.507,78", (Expte. 2600-47550/2009 - Alc. 1/09 - Anexo 8)**, en trámite por ante este Tribunal … Visto: … Considerando: … **Resuelve:** Artículo 1º: Absolver de responsabilidad administrativa patrimonial al Sr. Alejandro Abel Nicola (DNI 16.076.122) -quien se desempeñó durante el Ejercicio 2009 como Presidente del EPEN - respecto a la observación que fuera objeto del Juicio Administrativo de Responsabilidad ordenado por Acuerdo JR-8667 y contenida en el Anexo I del Informe Nº 3874/2011-D.G.O.D. y ratificada en el Informe sobre descargos Nº 4025/2011-D.G.O.D., correspondiente a la Rendición de Cuentas Ejercicio 2009 del Ente Provincial de Energía del Neu-

quén que se individualiza como Observación Nº 8. Artículo 2º: Regístrese, notifíquese, publíquese y, oportunamente, Archívese. … Fdo.) Dr. Hugo R. Acuña (Presidente), Cra. Ana C. Esteves (Vocal), Cra. María Vaqueiro (Vocal), Dra. Laura M. Serrano (Vocal), Dr. Antonio A. Di Maggio (Vocal), Dr. Fernando G. Correa Uranga (Prosecretario a/c Secretaría).

ACUERDO JR-8931. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil quince, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén … para dictar Resolución en los Anexos Nros. 7, 8, 9, 10 y 11 de los autos caratulados: **"Ente Provincial de Agua y Saneamiento - Rendición de Cuentas Ejercicio 2010 - Actuación Sumarial", (Expte. Nº 5600-00017/2011 - Alc. 1**), en trámite por ante este Tribunal … Visto: … Considerando: … **Resuelve:** Artículo 1º: Dejar sin efecto las Observaciones Nº 61, Nº 62, Nº 63, Nº 64.1 y Nº 65, contenidas en el Anexo I del Informe del Auditor Nº 4152/12 y ratificadas en el Informe Nº 4275/12, correspondientes a la Rendición de Cuentas Ejercicio 2010 del Ente Provincial de Agua y Saneamiento -EPAS- y disponer el archivo de las presentes actuaciones. Artículo 2º: Regístrese, notifíquese a los Sres. Ing. Nélson Damiani -Presidente del Ente Provincial de Agua y Saneamiento-, Cr. Luis A. Carril -Gerente General Comercial y Administrativo- (1/1/2010 a 1/3/2010), Cr. Claudio A. Gibezzi -Gerente General Comercial y Administrativo- (9/3/2010 a 31/12/2010) y Cra. Gladis Inés Vera -Gerente de Administración-. Publíquese y Archívese … Fdo.) Dr. Hugo R. Acuña (Presidente), Cra. Ana C. Esteves (Vocal), Cra. María Vaqueiro (Vocal), Dra. Laura M. Serrano (Vocal), Dr. Antonio A. Di Maggio (Vocal), Dr. Fernando G. Correa Uranga (Prosecretario a/c Secretaría).

ACUERDO JR-8932. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil quince, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén … para dictar Resolución en los autos caratulados: **"Agencia de Desarrollo Urbano Sustentable - Rendición de Cuentas Ejercicio 2010 - Actuación Sumarial - Observación Nº 1 Recursos de Capital - Recupero de Préstamos", (Expte. Nº 2600-48560/2010 - Alcance Nº 1 - Anexo 1)**, … Visto: … Considerando: … **Resuelve:** Artículo 1º: Dejar sin efecto la Observación Nº 1, contenida en el Informe Nº 4225/2012-D.G.O.D., ratificada por Informe Nº 4303/12-D.G.O.D., correspondiente a la Rendición de Cuentas Ejercicio 2010 de la Agencia de Desarrollo Urbano Sustentable y disponer el archivo de las presentes actuaciones. Artículo 2º: Regístrese, notifíquese a los señores Rodolfo Gustavo Kaiser (Presidente de la A.D.U.S. desde el 28/10/2009); Luis A. Ventura (Director Provincial de Administración desde el 15/09/09 al 30/04/2010); Jorge E. Baner (Director Provincial de Administración período 01/05/10 al 02/12/10) y Analí Fernández (Directora General de Administración designada a partir del 06/12/2010). Publíquese y Archívese. … Fdo.) Dr. Hugo R. Acuña (Presidente), Cra. Ana C. Esteves (Vocal), Cra. María Vaqueiro (Vocal), Dra. Laura M. Serrano (Vocal), Dr. Antonio A. Di Maggio (Vocal), Dr. Fernando G. Correa Uranga (Prosecretario a/c Secretaría).

ACUERDO JR-8933. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil quince, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén … para dictar Resolución en los autos caratulados: **"Comisión de Fomento de Los Catutos - Rendición de Cuentas Ejercicio 2011 - Actuación Sumarial", (Expte. Nº 5600-00501/2011 - Alc. 1)**, en trámite por ante este Tribunal … Visto: … Considerando: … **Resuelve:** Artículo 1º: Dejar sin efecto las Observaciones Nº 1 y Nº 2 contenidas en el Anexo I del Informe del Auditor Nº 4593/13 correspondiente a la Rendición de Cuentas Ejercicio 2011 de la Comisión de Fomento de Los Catutos y disponer el archivo de las presentes actuaciones. Artículo 2º: Regístrese, notifíquese, publíquese y oportunamente Archívese. … Fdo.) Dr. Hugo R. Acuña (Presidente), Cra. Ana C. Esteves (Vocal), Cra. María Vaqueiro (Vocal), Dra. Laura M. Serrano (Vocal), Dr. Antonio A. Di Maggio (Vocal), Dr. Fernando G. Correa Uranga (Prosecretario a/c Secretaría).

ACUERDO JR-8934. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil quince, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén … para dictar Resolución en los autos caratulados: **"Municipalidad de Cutral-Có - Rendición de Cuentas Ejercicio 2009 - Actuación Sumarial", (Expte. Nº 2600-47699/2009 - Alcance Nº 1)**, en trámite ante este Tribunal … Visto: … Considerando: … **Resuelve:** Artículo 1º: Absolver de responsabilidad administrativa patrimonial al señor Ramón Solano Rioseco -Intendente- y la señora Brunilda Edith Vázquez -Secretaria de Hacienda y Administración-, respecto de los cargos que fueran objeto del Juicio Administrativo de Responsabilidad ordenado por Acuerdo JR-8475, correspondiente a la Rendición de Cuentas Ejercicio 2009 de la Municipalidad de Cutral-Có. Artículo 2º: Regístrese, notifíquese, publíquese, y oportunamente, Archívese. … Fdo.) Dr. Hugo R. Acuña (Presidente), Cra. Ana C. Esteves (Vocal), Cra. María Vaqueiro (Vocal), Dra. Laura M. Serrano (Vocal), Dr. Antonio A. Di Maggio (Vocal), Dr. Fernando G. Correa Uranga (Prosecretario a/c Secretaría).

ACUERDO JR-8936. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil quince, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén … para dictar Resolución en los autos caratulados: **"Ente Provincial de Termas del Neuquén - Rendición de Cuentas Ejercicio 2010 – Actuación Sumarial - Observación Nº 5 - Expte. 4371-0684 - Alquileres de Locales Comerciales del Centro Comercial en Copahue Temp. 2008/2009 y 2009/2010 - Resolución 231/08 y Resolución 148/09 - Observación 5.A) - Resolución 148/09 del 18/09/09", (Expte. Nº 2600-48612/2011 - Alcance Nº 1 - Anexo 3)** y acumulado expediente caratulado: "Ente Provincial de Termas del Neuquén s/Rendición de Cuentas Ejercicio 2010 - Actuación Sumarial - Observación Nº 6: Expte. 4371-1792 - Alquileres de locales comerciales del Centro Comercial en Copahue temp. 2010-2011" (Expte. Nº 2600-48612/2011 - Alcance 1- Anexo 6), … Visto: … Considerando: … **Resuelve:** Artículo 1º: Dejar sin efecto las Observaciones Nº 5 inciso A) (Anexo 3), y Nº 6 (Anexo 6), contenidas en el Informe Nº 4149/2012-D.G.O.D. y ratificadas en el Informe Nº 4262/2012-D.G.O.D., correspondiente a la Rendición de Cuentas Ejercicio 2010 del Ente Provincial de Termas del Neuquén y disponer el archivo de las presentes actuaciones. Artículo 2º: Regístrese, notifíquese a los señores Ernesto Traversi (Presidente desde el 01/01/2010 al 31/12/2010) y Rosa Primucci (Directora de Gestión Administrativa). Publíquese y Archívese. … Fdo) Dr. Hugo R. Acuña (Presidente), Cra. Ana C. Esteves (Vocal), Cra. María Vaqueiro (Vocal), Dra. Laura M. Serrano (Vocal), Dr. Antonio A. Di Maggio (Vocal), Dr. Fernando G. Correa Uranga (Prosecretario a/c Secretaría).

ACUERDO JR-8945. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil quince, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén … para dictar Resolución en relación a los autos caratulados: **"Agencia de Desarrollo Urbano Sustentable - Rendición de Cuentas Ejercicio 2007 - Actuación Sumarial", (Expte. Nº 2600-45926/2007 - Alc. 1)**, en trámite por ante este Tribunal … Visto: … Considerando: … **Resuelve:** Artículo 1º: Rechazar el recurso de revisión interpuesto en fecha 21/08/2014, por el Sr. José Luis Falleti, contra el Acuerdo JR-8476; de conformidad con los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes. Artículo 2º: Ratificar el contenido del Acuerdo JR-8476 en todos sus términos, por los hechos que motivaron los presentes actuados. Artículo 3º: Regístrese, notifíquese, comuníquese y dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. … Fdo.) Dr. Hugo R. Acuña (Presidente), Cra. Ana C. Esteves (Vocal), Cra. María Vaqueiro (Vocal), Dra. Laura M. Serrano (Vocal), Dr. Antonio A. Di Maggio (Vocal), Dr. Fernando G. Correa Uranga (Prosecretario a/c Secretaría).

FE DE ERRATAS

Se deja constancia que por un error involuntario, se omitió incluir en el SUMARIO de la Edición Nº 3502 de fecha 23-12-2015 el **ANEXO III** - Leyes de la Provincia: Nº 2974 - Nº 2975, Nº 2976, Nº 2977 y Nº 2980.

SEÑOR USUARIO

RECUERDE:

Para retirar el ejemplar del Boletín Oficial, deberá presentar el Recibo de Publicación y/o el Oficio con el sello de recepción de esta dependencia.

Caso contrario: Deberá abonar el mismo.

SIN EXCEPCIÓN

DE INTERÉS PARA NUESTROS USUARIOS

Se comunica que el cierre de la recepción de material para su publicación es indefectiblemente hasta los días martes de c/semana en el horario de 8:30 a 13:00. Transcurrido ese lapso el material que se recepcione será publicado en la Edición siguiente. Se recuerda además que las solicitudes de publicación de textos deberán ser presentadas ÚNICAMENTE en original tipeado en letra ARIAL, Cuerpo 12, doble espacio y debidamente Firmado.

La Dirección

SUMARIO

Edición de 20 Páginas

Leyes de la Provincia - Pág. 20

Decretos Sintetizados - Pág. 2

Dirección Pcial. de Minería - Pág. 3

Contratos, Licitaciones, Convocatorias, Edictos y Avisos - Pág. 3 a 13

Normas Legales - Pág. 13 a 17

Acuerdos del Tribunal de Cuentas Pág. 17 a 20

ANEXO I

Municipalidad de Senillosa

Ordenanza Impositiva Nº 1764/15 Ejercicio Fiscal 2016

Municipalidad de Vsita Alegre

Ordenanza Tributaria Nº 740/15 Ejercicio 2016

ANEXO II

Ley 2984 - Presupuesto General del Poder Ejecutivo

ANEXO III

Ley 2985 - Presupuesto General del Poder Judicial

Ley 2986 - Presupuesto General del Poder Legislativo

CORREO ARGENTINO - Cuenta Nº 0000012930F0052 | Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 5268774

Tipeado, Compaginado, Armado e Impreso en la Dirección del Boletín Oficial y Archivo